REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT:

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 22.05.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

 El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 20 de Mayo de 2015.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 5941

AUTORIZA Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Srta. Francisca Luna Jerez, C.I. Técnico Paramédico del Centro de Salud Familiar El Palqui, para que haga uso de 02 días de permiso a contar del 28 de Mayo de 2015 y hasta el 29 de Mayo de 2015, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALD

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

ECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

MECRETARIO

- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.